



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 014 2010 00708 00
Demandante	ROSA VÁSQUES DÍAZ
Demandado	IVÁN MONSALVE GÓMEZ
Decisión	Resuelve solicitud- Pone en conocimiento cuentas del secuestre
AS	128V (091) 5

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la señora Luz Mery Castaño Castañeda (fl. 369), se le hace saber que la cuenta de depósitos judiciales donde debe consignar los cánones de arrendamiento que le fueron consignados por la Agencia de Arrendamientos Portada Inmobiliaria entre los periodos 01 de agosto de 2015 y 30 de septiembre de 2018, es la No. **050012031700 del Banco Agrario**.

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, las cuentas parciales presentadas por GERENCIA Y SERVIR, que dan cuenta de la administración del bien objeto de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE

JUEZ